	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, se realizan el presente estudio previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Artículo 26 de la Ley 1636 de 2013, se creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, entidad del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio del Trabajo, para la administración del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión y colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo entre otras funciones que serán reglamentadas por el Gobierno Nacional.


Por medio del Decreto 2521 de 2013, se establece la Estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo; el artículo 3 ibídem, consagró dentro de las funciones de la entidad, entre otras, las señaladas en los siguientes numerales:

1. *Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral.*
8. *Realizar acciones de articulación y coordinación entre entidades públicas, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr una mejor prestación del servicio público de empleo.*
10. *Asesorar y prestar asistencia técnica a las entidades públicas del orden nacional y territorial, la red de prestadores y otros actores incidentes para lograr la mejor organización del servicio público de empleo.*

De otra parte, el artículo 13 del mismo decreto, estableció dentro de las funciones de la Subdirección de Promoción entre otras, las señaladas en los siguientes numerales:

2. *Divulgar los servicios de gestión y colocación de empleo que presta la red de prestadores de servicio público de empleo.*
5. *Desarrollar los instrumentos para la promoción de servicios de vinculación de oferta y demanda de empleo.*
7. *Promover el uso del servicio público de empleo por parte de los oferentes y demandantes de empleo, así como de los demás actores estratégicos involucrados.*
10. *Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional y sus componentes, en coordinación con las demás dependencias de la entidad.*
11. *Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.*

En virtud de lo anterior, la Unidad del Servicio Público de Empleo, a través de la Subdirección de Promoción, ha implementado a partir del Modelo de Inclusión laboral diversas estrategias para la población considerada de difícil colocación, algunas de estas se encuentran fundamentadas como desarrollo de políticas públicas contenidas en documentos CONPES, como por ejemplo: el CONPES 3992 de 2020 (adulto mayor), el CONPES 3931 de 2018 (reincorporados a la vida civil), CONPES 4040 de 2021 (Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud), entre otros, así como por disposiciones legales, tales como; Ley 1448 de 2011, Ley 1979 de 2019, Ley 2040 de 2020, entre otras; y en otros casos por identificación de características particulares que se consideran de

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

difícil inserción laboral. De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Promoción cuenta con las siguientes estrategias de inclusión laboral:

1. Estrategia de inclusión laboral para Víctimas del conflicto armado
2. Estrategia de inclusión laboral para personas con afectación en la salud mental
3. Estrategia de inclusión laboral para Grupos Étnicos
4. Estrategia de inclusión laboral para personas en proceso de reincorporación
5. Estrategia de inclusión laboral con Enfoque de Género.
6. Estrategia de inclusión laboral para migrantes provenientes de Venezuela.
7. Estrategia de inclusión laboral para jóvenes.
8. Estrategia de inclusión laboral para adultos mayores.
9. Estrategia de inclusión laboral de veteranos de la fuerza pública.


En ese sentido, se debe realizar un seguimiento de las actividades de articulación relacionadas con la implementación, ejecución y monitoreo de mejoras en los servicios de gestión y colocación de empleo. Estas acciones, llevadas a cabo a través del Servicio Público de Empleo (SPE), permitirán generar mejores oportunidades para poblaciones de difícil inclusión laboral, como las víctimas del conflicto armado.

Asimismo, como parte de las estrategias en materia de inclusión laboral y en el marco de los proyectos de inversión asignados a la Subdirección de Promoción, la Unidad del SPE se encuentra implementando el programa de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras. Este programa se enmarca en el Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas, dirigido a la población víctima del conflicto armado y otras poblaciones de difícil colocación.

Por lo anterior, la Unidad del SPE ha estructurado dos Proyectos de Inversión, que se encuentran debidamente registrados y aprobados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, así:

1. "Consolidación del Modelo de Inclusión Laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación"
 - Objetivo principal: Fortalecer los servicios de gestión y colocación del SPE en el marco del modelo de inclusión laboral.
 - Código BPIN: 202300000000021.
 - Horizonte: 2024-2027.
2. "Fortalecimiento de la red de prestadores del SPE para la mitigación de barreras y el acceso al mercado laboral formal de víctimas del conflicto armado nacional"
 - Objetivo principal: Ampliar las oportunidades de acceso al mercado laboral formal para la población víctima del conflicto armado, a través de la red de prestadores del SPE.
 - Código BPIN: 2023000000000255.
 - Horizonte: 2024-2027.

En este contexto, la contratación también se enmarca en la ejecución de estos proyectos de inversión, específicamente dentro de las actividades de: *identificar las necesidades y generar contenidos para la asistencia*

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

técnica pertinente y diferencial con enfoque territorial y divulgar y entregar las herramientas para la atención diferencial a través de la red de prestadores, respectivamente.



Datos básicos

FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES DEL SPE PARA LA MITIGACIÓN DE BARRERAS Y EL ACCESO AL MERCADO LABORAL FORMAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL

Impreso el 29/08/2025 9:40:35 a. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de la red de prestadores del SPE para la mitigación de barreras y el acceso al mercado laboral formal de víctimas del conflicto armado Nacional

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202300000000255

Sector

Trabajo

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 27/04/2023 15:31:07

Identificador: 594566

Formulador Ciudadano: Evelin Peña Alvarez

Formulador Oficial : Evelin Peña Alvarez



Datos básicos

CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE INCLUSIÓN LABORAL PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL FORMAL DE LAS POBLACIONES DE DIFÍCIL COLOCACIÓN. NACIONAL

Impreso el 29/08/2025 9:38:01 a. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Consolidación Del Modelo de Inclusión Laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación. Nacional

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202300000000021

Sector

Trabajo


Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 28/04/2023 07:35:04

Identificador: 594694

Formulador Ciudadano: Carolina Franco Lasso

Formulador Oficial : Carolina Franco Lasso

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

Asimismo, de acuerdo con las funciones asignadas a la Subdirección de Promoción, dentro de las cuales se encuentran las de 4. desarrollar protocolos y acuerdos para la realización de convenios, alianzas y planes de asociación entre entidades públicas, la red de prestadores y demás actores para la promoción del servicio público de empleo; 5. Desarrollar los instrumentos para la promoción de servicios de vinculación de oferta y demanda de empleo; y 7. Promover el uso del servicio público de empleo por parte de los oferentes y demandantes de empleo, así como de los demás actores estratégicos involucrados conforme al decreto 2521 de 2013.

La Subdirección de Promoción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo fortalece la Red de Prestadores mediante la ejecución de proyectos estratégicos orientados a consolidar el Modelo de Inclusión Laboral, con especial énfasis en poblaciones con barreras de colocación, entre ellas mujeres, víctimas del conflicto armado, adultos mayores, jóvenes, personas con afectaciones en salud mental, migrantes y grupos étnicos. Estas iniciativas permiten fortalecer los servicios de gestión y colocación en empleo formal y profundizar la articulación entre entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la ENCI 2022-2026 y las políticas sectoriales vigentes.


La Subdirección requiere realizar la implementaron acciones dirigidas a mejorar los servicios de gestión y colocación del Sistema Público de Empleo en el marco de la teoría del cambio del Modelo de Inclusión Laboral para lo cual se requiere realizar el diseño de instrumentos diferenciados, la elaboración de protocolos de atención y la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento activo y participativo para poblaciones objeto de inclusión laboral. Estas medidas fortalecen la respuesta institucional frente a necesidades sectoriales y regionales, optimizaron la articulación con los actores involucrados y contribuyeron a la sostenibilidad y efectividad de las rutas de empleabilidad ofrecidas por la Red de Prestadores.

En ese sentido, la Subdirección de Promoción debe realizar el seguimiento a las diferentes actividades y productos asociados al acompañamiento permanente a los prestadores del SPE en articulación con los diferentes actores que intervienen en el acercamiento entre la oferta y la demanda laboral, así como aportar en el proceso de estructuración de herramientas necesarias para el fortalecimiento a la red de prestadores.

No obstante, la planta de personal de la Unidad del Servicio Público de Empleo no es suficiente para cumplir con este propósito y dar cumplimiento a la política pública en esta materia, aunado a que los proyectos de inversión antes mencionados, demandan actividades adicionales a las cotidianas de la Subdirección. El grupo de Innovación de la Subdirección de Promoción, responsable de ejecutar los mencionados recursos y adelantar las labores mencionados solo cuenta con cinco funcionarios, de la siguiente forma:

No. de Cargos	Denominación	Código	Grado
3	Profesional Especializado	2028	22
1	Profesional Especializado	2028	20

Acorde con la necesidad expuesta, se requiere contratar 8 profesionales para apoyar el diseño e implementación de estrategias, planes e instrumentos que fortalezcan los servicios de la Red de Prestadores, con enfoque en la inclusión laboral de víctimas y poblaciones con barreras de colocación. La vinculación de estos profesionales permitirá atender los objetivos de los proyectos a cargo de la Subdirección de Promoción, contribuyendo al mejoramiento de la articulación con los sectores productivos para la vinculación laboral de población de difícil

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

inclusión, a la implementación de ajustes a la ruta de empleabilidad con enfoque diferencial y territorial, y al incremento de la capacidad para brindar atención diferencial en la orientación a buscadores de empleo. Así mismo, apoyarán con el desarrollo, implementación, seguimiento la elaboración de documentos técnicos, informes y herramientas, la transferencia de conocimiento y la atención de requerimientos y demás actividades asignadas por el supervisor.

Para efectos de lo anterior, teniendo en cuenta que dichas actividades deben planearse, gestionarse y ejecutarse durante la vigencia 2026, se requiere vincular un profesional con Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y afines; Contaduría Pública; Derecho y afines; Economía; Ingeniería Industrial y afines; Matemáticas, Estadística y afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y afines, con posgrado en la modalidad de especialización., con el fin de apoyar y colaborar con la Unidad del SPE en las actividades que se detallan en el presente estudio previo.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a los objetivos de los proyectos a cargo de la subdirección de Promoción, se requiere la contratación de **JOSE ALEJANDRO RAMIREZ VILLEGAS**, con el objeto de apoyar la estructuración, validación e implementación de instrumentos, herramientas, estrategias y alianzas, para fortalecer la prestación de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores del SPE a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en víctimas y poblaciones con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.

Es importante señalar que la Unidad del SPE en aplicación de la Resolución 0402 del 13 de noviembre de 2025 estableció las pautas, perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, identificando categorías, niveles y requisitos, determinando para cada uno de ellos un valor, una experiencia y un nivel académico, lo anterior demuestra la observancia por parte de la Unidad del SPE de los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de contratación.


De acuerdo con la Resolución 0402 del 13 de noviembre de 2025, el perfil profesional para la fijación de honorarios es el siguiente:

CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	FORMACIÓN REQUERIDA	XP PROFESIONAL	HONORARIOS
Profesional Especializado	C	Título Profesional + Posgrado en la modalidad de Especialización	0 – 24 meses	\$ 7.426.300

- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para celebrar contratos con la Administración Pública.
- Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social.

El profesional a contratar cuenta con los siguientes requisitos:


El perfil antes descrito lo cumple la señora **JOSE ALEJANDRO RAMIREZ VILLEGAS**, quien ostenta los títulos de profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Comunicación social, con posgrado en la

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025


modalidad de especialización y con una experiencia profesional entre 0 y 24 meses, experiencia profesional necesaria, cumpliendo con el perfil requerido.

El profesional a contratar cuenta con los siguientes requisitos:


ENTIDAD	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		Actividades / Obligaciones
	Año	Me	D	Año	Me	D	Años	Me	
MUNICIPIO DE MARINILLA	2022	01	11	2022	03	12	0.0	1	<p>SUBSECRETARIO DE PATRIMONIO - LIBRE NOMBRAMIENTO</p> <p>Liderar, gestionar y coordinar la implementación, monitoreo y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos sobre manejo, promoción, conservación y protección del patrimonio cultural material e inmaterial, de acuerdo con el PBOT y la normatividad vigente.</p> <p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el patrimonio cultural inmaterial del municipio. - Realizar campañas de preservación del patrimonio material. - Posicionar al municipio en el ámbito departamental, nacional e internacional. - Coordinar actores para la conservación de la memoria y patrimonio cultural. - Garantizar el funcionamiento de los museos municipales. - Coordinar requisitos técnicos para Planes Especiales de Manejo y Protección. - Coordinar con entidades nacionales y departamentales la protección del patrimonio. - Actualizar el inventario del patrimonio cultural y artístico. - Definir políticas para la administración de bienes patrimoniales. - Apoyar al Secretario de Cultura en programación y seguimiento del patrimonio inmaterial. - Diseñar estrategias de relacionamiento institucional. - Monitorear procedimientos e informar resultados al jefe inmediato. - Implementar procesos del Sistema Integrado de Gestión Municipal.

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

MUNICIPIO DE MARINILLA	2	0	0	0	0	0	2	0.0	7	<p>ASESOR EJECUTIVO DE ALCALDIA - LIBRE NOMBRAMIENTO</p> <p>Asesorar, orientar y acompañar al Alcalde y demás dependencias en el desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con la gerencia de la información pública y el establecimiento de herramientas para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo por parte del despacho.</p> <p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asumir por delegación funciones propias del Alcalde, representándolo donde proceda o sea necesario de manera responsable y eficaz. - Coadyuvar en la formulación de las políticas y en la determinación de los planes y programas derivados del Plan de Desarrollo. - Orientar, coordinar y aglutinar esfuerzos en proyectos que implican a varias secretarías y direcciones. - Asistir en la planificación, asignación y coordinación de las labores del Despacho. - Asesorar y asistir al Alcalde en la relación con entidades con las que se tenga relación institucional. - Promover acciones que ayuden al cumplimiento eficiente del Plan de Desarrollo Municipal e informar permanentemente al Alcalde sobre avances o limitaciones. - Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de planes, programas y proyectos. - Orientar y recolectar evidencias necesarias para respaldar el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo. - Coordinar las actividades de la Alcaldía con las demás direcciones de la institución. - Atender al público y concertar entrevistas del Alcalde con la comunidad y entidades. - Gerenciar la información pública de la administración municipal. - Definir e implementar estrategias comunicacionales que influyan en la opinión pública. - Promover el uso adecuado de la imagen institucional. - Apoyar los proyectos del Plan de Desarrollo en comunicación y divulgación. - Coordinar la elaboración de informes solicitados por entidades
------------------------	---	---	---	---	---	---	---	-----	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

											<p>gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar a las dependencias en herramientas para mejorar la comunicación organizacional. - Diseñar estrategias para fortalecer relaciones entre colaboradores, comunidad y despacho. - Monitorear procedimientos para mejorar continuamente la prestación de servicios. - Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato y las descritas en la ley.
MUNICIPIO DE MARINILLA	2	0	0	2	0	0	0	2.0	3	<p>ASESOR EJECUTIVO DE ALCALDIA - LIBRE NOMBRAMIENTO</p> <p>Asesorar, orientar y acompañar al Alcalde y demás dependencias en el desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con la gerencia de la información pública y el establecimiento de herramientas para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo por parte del despacho.</p> <p>FUNCIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asumir por delegación funciones propias del Alcalde, representándolo donde proceda o sea necesario de manera responsable y eficaz. - Coadyuvar en la formulación de las políticas y en la determinación de los planes y programas derivados del Plan de Desarrollo. - Orientar, coordinar y aglutinar esfuerzos en proyectos que implican a varias secretarías y direcciones. - Asistir en la planificación, asignación y coordinación de las labores del Despacho. - Asesorar y asistir al Alcalde en la relación con entidades con las que se tenga relación institucional. - Promover acciones que ayuden al cumplimiento eficiente del Plan de Desarrollo Municipal e informar permanentemente al Alcalde sobre avances o limitaciones. - Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de planes, programas y proyectos. - Orientar y recolectar evidencias necesarias para respaldar el avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo. - Coordinar las actividades de la Alcaldía con las demás direcciones de la institución. 	

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025


									<ul style="list-style-type: none"> - Atender al público y concertar entrevistas del Alcalde con la comunidad y entidades. - Gerenciar la información pública de la administración municipal. - Definir e implementar estrategias comunicacionales que influyan en la opinión pública. - Promover el uso adecuado de la imagen institucional. - Apoyar los proyectos del Plan de Desarrollo en comunicación y divulgación. - Coordinar la elaboración de informes solicitados por entidades gubernamentales. - Asesorar a las dependencias en herramientas para mejorar la comunicación organizacional. - Diseñar estrategias para fortalecer relaciones entre colaboradores, comunidad y despacho. - Monitorear procedimientos para mejorar continuamente la prestación de servicios. - Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato y las descritas en la ley.
Total		2.0	24						
Total Meses		24	24						

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección de Promoción de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, verificó la idoneidad y experiencia requerida y relacionada para la suscripción de esta necesidad contractual.

2. OBJETO

400022 Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Promoción para apoyar la estructuración, validación e implementación de instrumentos, herramientas, estrategias y alianzas, para fortalecer la prestación de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores del SPE a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en víctimas y poblaciones con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa, específicamente en la causal señalada en la subsección 4 el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios/Apoyo a la Gestión, el cual establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Al respecto, cabe resaltar que mediante sentencia C-614 de 2009 proferida por la Corte Constitucional¹, se precisó que el contrato de prestación de servicios “es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación”. En el mismo sentido, posteriormente en sentencia C-171 de 2012² dicha Corporación indicó: “si la tarea acordada corresponde a “actividades nuevas” y éstas no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados o de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario redistribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta”.

En el mismo sentido, atendiendo los parámetros constitucionales dados por la Corte Constitucional, el Gobierno Nacional, a través de la Circular conjunta No. 005 del 23 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo y el Departamento de la Función Pública, estableció que de manera excepcional para suplir la falta de personal se pueden suscribir contratos de prestación de servicios.


4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

¹ Corte Constitucional, Sentencia C-614 de 2 de septiembre de 2009, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

² Corte Constitucional, Sentencia C-171 de 7 de marzo de 2012, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Análisis de mercado. **B.** Análisis de Demanda. **C.** Análisis de la oferta.


Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de **contratación directa**, establece lo siguiente: *“En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.”*

A. ¿Cómo ha adquirido la Unidad Administrativa Especial del SPE, en el pasado este servicio?

Se realiza consulta en el SECOP II de contratos celebrados por la Entidad encontrando uno (1) con similar objeto y perfil durante la vigencia 2025, los cuales son utilizados como referencia para establecer condiciones generales y específicas de la presente contratación, así:

Modalidad contractual:	Contratación Directa
Contrato No.:	046-2025
Objeto:	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Promoción para formular, validar o implementar instrumentos, herramientas, estrategias o alianzas, entre otros, que permitan fortalecer los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en víctimas y otras poblaciones de difícil colocación
Valor total:	\$78.829.332 (Setenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil trescientos treinta y dos pesos M/CTE.)
Vigencia:	2025

B. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 04
		Vigente desde: 26 de septiembre de 2025


Revisado el SECOP, NO se encontraron contratos con idénticas condiciones celebrados por otras Entidades Públicas o Privadas. No obstante, se llevó a cabo la consulta de procesos con objetos similares o compatibles celebrados por otras entidades públicas:

Entidad Contratante	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Departamento de Prosperidad Social	Instituto para la Economía Social
Modalidad contractual:	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Contrato No.:	CDPS-711-2025	364-FIP-2025	CPS 525-2025
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Empleo y Formación, contribuyendo al diseño y puesta en marcha de iniciativas de empleo inclusivo en el marco de la Ruta de Empleabilidad.	Prestar servicios profesionales para aportar en la implementación de los programas de Prosperidad Social en el territorio, con énfasis en los relacionados con Economía Popular y Empleabilidad de la ciudadanía objeto de atención en el departamento de Caldas	Prestación de servicios profesionales a la subdirección de formación y empleabilidad, con el fin de desarrollar acciones encaminadas a la participación en los diferentes espacios que se promueven en el marco de las políticas públicas asignadas al Instituto para la Economía Social- IPES.
Vigencia:	2025	2025	2025

Los contratos anteriores sirven como referencia para revisar y determinar, para la presente contratación, aspectos como: modalidad de contratación, obligaciones generales y específicas, valor de los honorarios, forma de pago, entre otros.

Estos contratos fueron utilizados como referentes para evidenciar que el valor de la presente contratación se encuentra acorde con los precios del mercado, y dentro de los valores establecidos como honorarios, por otras entidades públicas, por la prestación de este tipo de servicios profesionales.

4.2 PLAN DE ADQUISICIONES

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111620; 80101706	400022Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Promoción para apoyar la estructuración, validación e implementación de instrumentos, herramientas, estrategias y alianzas, para fortalecer la prestación de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores del SPE a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en víctimas y poblaciones con mayores dificultades de acceso al mercado laboral	1	340	Contratación directa	1	84.164.733	84.164.733	NA	NA


4.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla No. 1 – Clasificación UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código de Producto	Nombre producto
80000000	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000	Servicios de Recursos humanos	80111600	Servicios de Personal temporal	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80100000	Servicios de Asesoría de gestión	80101700	Gerencia industrial	80101706	Servicios profesionales de adquisiciones

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

De conformidad con la Resolución 0402 del 13 de noviembre de 2025, se estableció que, de acuerdo con el perfil del personal requerido, y acorde con la responsabilidad y delicadeza de las actividades a desarrollar, se pagarán unos honorarios mensuales de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$7.426.300)**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, lo cual arroja un valor para la contratación de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$84.164.733)**.

4.5. GASTOS DE VIAJE

En el evento en que EL CONTRATISTA requiera que en desarrollo de sus actividades se desplace del lugar de ejecución del contrato, la Unidad del SPE, reconocerá gastos de viaje y tiquetes de conformidad con lo establecido en las Resoluciones No. 076, 348 y 355 de 2024 o la que la modifique.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9326 del 14 de enero de 2026, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$84.164.733)** expedido por la Coordinación del Grupo Financiero de la Unidad Administrativa Especial del SPE.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Unidad Administrativa Especial del SPE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)


En los Procesos de Contratación elaborados por Colombia Compra Eficiente, se procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

Asignación y tratamiento

	PROCESO: ADQUISICIONES		Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN		Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Vigente desde: 26 de septiembre de 2025


N o	C l a s e	F u e n t e	E t a p a	T i p o	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a l o r a c i ó n	C a t e g o r í a
1	Ge n e r a l	I n t e r n o	c o n t r a t a c i ó n	O p e r a c i o n a l	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	(3) P o s i b l e	(2) M e n o r	4	B a j o
2	Ge n e r a l	E x t e r n o	E j e c u c i ó n	O p e r a c i o n a l	El contratista no cumple con calidad los productos establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina la Subdirección de Promoción.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia de la Subdirección de Promoción y en consecuencia de la entidad.	(2) I m p r o b a b l e	(2) M e n o r	5	M e d i o
3	Ge n e r a l	E x t e r n o	E j e c u c i ó n	O p e r a c i o n a l	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	(3) P o s i b l e	(4) M a y o r	7	A l t o
4	Ge n e r a l	I n t e r n o	E j e c u c i ó n	O p e r a c i o n a l	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	(2) I m p r o b a b l e	(3) M o d e r a d o	5	M e d i o
5	Ge n e r a l	E x t e r n a	E j e c u c i ó n	R e g u l a t o r i o	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	(2) I m p r o b a b l e	(2) M e n o r	4	B a j o

Formas de Mitigarlo

	PROCESO: ADQUISICIONES		Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN		Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UA ESP E	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	(2) Improbable	(1) Insignificante	3	Bajo	No	Secretaría General	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Realizar un monitoreo constante de los resultados y entregables del contratista. Proveer la adecuada orientación, dirección y acompañamiento en el caso en el que el contratista tenga dificultades en el cumplimiento del objeto contractual.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría General y Contratista	Verificación y seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista.	Mensual.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	(2) Improbable	(2) Menor	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	UA ESP E	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación oportuna del supervisor de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

GARANTÍA ÚNICA De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título III Garantías, Artículo 87 preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad, y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías para esta modalidad de contratación; sin embargo, la Unidad Administrativa Especial del SPE considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía única.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO


La modalidad de Contratación Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el **Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:


9.1.1. Obligaciones Generales

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
- Acreditar el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) según los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior conforme a la normatividad vigente.
- Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar a la Entidad al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro los de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral.
- Ceder los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, a la UAESPE; si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.
- Presentar o practicarse el examen preocupacional de que trata el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, compilado en el Decreto Único reglamentario 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.18, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, y allegar el respectivo certificado.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025


liquidación del contrato, cuando a ésta hubiere lugar.

7. Presentar y cargar en la Plataforma del SECOP II, en los plazos establecidos el INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATO con los soportes pertinentes, así como la respectiva factura o su documento equivalente (Informe de Actividades y Supervisión de Contrato), cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados).
9. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación al CONTRATISTA de bienes, documentos y expedientes de carácter devolutivo, quedarán bajo su responsabilidad quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida. El CONTRATISTA al terminar el contrato deberá efectuar la devolución de los bienes, documentos y/o expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área de la UNIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
10. Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la UNIDAD, para el manejo integral de la información, lo cual implica atender con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Al momento de la terminación del contrato, el contratista no puede presentar radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.
11. Portar en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la UNIDAD, el carné que se le haya entregado y que lo acredita como contratista de UNIDAD, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe.
12. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o productos obtenidos cuando así se requiera.
13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la UNIDAD a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
14. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio de comunicación dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la UNIDAD. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes y hasta tres (3) años más. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

15. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
16. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
17. Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías establecidas en el contrato con los amparos y vigencias establecidos en el contrato, manteniéndose vigentes durante la ejecución del mismo. En el caso de efectuarse modificaciones al contrato, el (la) contratista se obliga con la UNIDAD a efectuar la ampliación de las garantías requeridas en el contrato, dicha ampliación deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación, y cargarse en la plataforma SECOP II para su respectiva revisión y aprobación por parte de la UNIDAD
18. Entregar toda la documentación física y electrónica que generó durante la ejecución del contrato, para ello el supervisor validará la entrega efectiva. PARÁGRAFO: Cuando el contratista tenga a su cargo el manejo de documentación sobre víctimas del conflicto deberá dar aplicación estricta al acuerdo 04 de 2015 expedido por el Archivo General de la Nación.
19. Aportar la documentación exigida por la UAESPE respecto de la legalización de los gastos de desplazamiento, si hubiere lugar a ellos durante la ejecución del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a la realización del mismo so pena de iniciación del proceso de incumplimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
20. Disponer para la ejecución del contrato equipo de cómputo y demás que medios tecnológicos y bienes de oficina necesarios para la adecuada y oportuna ejecución del contrato. El equipo de cómputo empleado para la ejecución del contrato debe contar con sistema antivirus idóneo y eficaz que garantice que el acceso del contratista a la red y a los sistemas de la Unidad no ponga en riesgo la seguridad de la información y la integridad de los sistemas de información y de comunicaciones de la Unidad. El software empleado para la ejecución del contrato debe contar con las licencias y autorizaciones requeridas por la ley. PARÁGRAFO: La Unidad podrá en cualquier momento efectuar las revisiones y verificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información y la integridad de los sistemas de información y de comunicaciones de la Unidad.
21. Procurar el cuidado integral de su salud e informar a la UNIDAD la ocurrencia de incidentes, accidentes de

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

trabajo y enfermedades laborales.


22. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
24. Participar en los comités de evaluación de los procesos de contratación adelantados por la Entidad, en los que sea designado por el Ordenador del Gasto, conforme la normatividad vigente.
25. Cumplir con el Protocolo de Prevención y Atención de Acoso laboral y acoso sexual adoptado por la Unidad del SPE.
26. Participar en la inducción y en las actividades de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores definido en el plan de capacitación del SG-SST; Decreto 1072 de 2015, y presentar los soportes de su participación el primer mes de contratación, dentro de los soportes de su cuenta de cobro.
27. Las demás inherentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9.1.2. Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial del SPE.

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme lo pactado.
2. Entregar al CONTRATISTA la información e instrucciones necesarias para la ejecución del contrato y obligaciones contractuales.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual designará el supervisor.
5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a LA UNIDAD sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

9.1.3. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Acompañar técnicamente el diseño, estructuración e implementación de planes, metodologías, herramientas y demás instrumentos relacionados para el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

2. Aportar a la revisión y demás acciones requeridas para el desarrollo de las estrategias de fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en la promoción de la inclusión laboral de víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.

3. Apoyar en el seguimiento a las alianzas o estrategias del Servicio Público de Empleo para el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.

4. Elaborar documentos técnicos, informes, presentaciones, herramientas, reportes y demás que se requieran en el marco del desarrollo, formulación, validación o implementación instrumentos, estrategias o alianzas, entre otros, para el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.

5. Estructurar o realizar transferencias de conocimiento de los instrumentos, estrategias o alianzas, entre otros, para el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en la promoción de la inclusión laboral de víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.

6. Participar en reuniones, mesas técnicas, mesas de trabajo, comités y demás espacios de articulación dispuestos en el marco del fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en la promoción de la inclusión laboral de víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.


7. Preparar las respuestas a peticiones, consultas y requerimientos que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.

8. Entregar con la última cuenta de cobro el formato de retención del conocimiento debidamente diligenciado

9. Las demás que el supervisor considere pertinentes para la correcta ejecución del contrato.

9.1.3.1 Entregables:

1. Dos informes (uno en el primer semestre, y otro al finalizar la anualidad) que contengan las acciones realizadas en el marco del acompañamiento técnico.
2. Dos informes (uno en el primer semestre, y otro al finalizar la anualidad) que contengan las acciones realizadas en el marco del apoyo al desarrollo de estrategias.
3. Dos informes (uno en el primer semestre, y otro al finalizar la anualidad) que contengan las acciones realizadas en el marco del acompañamiento de estrategias o alianzas.
4. Dos informes (uno en el primer semestre, y otro al finalizar la anualidad) que contengan las acciones realizadas en el marco de la elaboración de documentos técnicos, herramientas, reportes, informes.
5. Dos informes (uno en el primer semestre, y otro al finalizar la anualidad) que contengan las acciones realizadas en el marco del apoyo a la realización de transferencias.
6. Informe mensual de asistencia y objetivos de mesas técnicas en que se participe.
7. Documento de respuestas a PQR asignadas.
8. Formato de retención del conocimiento debidamente diligenciado, acompañado de la totalidad de los documentos y productos generados durante la ejecución del contrato en el repositorio definido por el área.

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

9.2 FORMA DE PAGO

- Un (1) primer pago en forma proporcional a los **servicios efectivamente prestados** por el mes de enero de 2026, previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral ante la Secretaría General.
- Diez (10) pagos mensuales y sucesivos por valor de **\$7.426.300 SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (INCLUIDO IVA si aplica de acuerdo al régimen)**, cada uno, incluidos los impuestos y costos a que haya lugar, por los meses de febrero a noviembre de 2026; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor en la cual consten los servicios efectivamente prestados y acreditando la afiliación y el pago de los aportes correspondientes en Salud al Sistema General de Seguridad Social ante la Secretaría General.
- Un último pago en forma proporcional teniendo en cuenta el saldo del registro presupuestal y/o proporcional por los servicios efectivamente prestados durante el mes de diciembre de 2026, sobre la base de **\$7.426.300 SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (INCLUIDO IVA si aplica de acuerdo con el régimen)**, incluidos los impuestos y costos a que haya lugar; previa presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor en la cual consten los servicios efectivamente prestados, y acreditando la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral ante la Secretaría General, sin superar el monto total del contrato

9.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo del o la Subdirector(a) de Promoción o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y manual de supervisión e interventoría de la Unidad.


Análisis de idoneidad del área:

Como quiera que la necesidad nace el área solicitante, esta ha verificado las competencias misionales del área designada guardan correspondencia con el objeto contractual. En este caso, se ha determinado que el área encargada de la supervisión cuenta con las atribuciones funcionales necesarias para realizar un seguimiento adecuado al desarrollo del contrato, conforme a su naturaleza y alcance.

Análisis de idoneidad del o la Subdirector(a) de Promoción:

Se ha verificado por parte del área solicitante la idoneidad del o la **Subdirector(a) de Promoción** designado como supervisor del contrato, constatando que posee un nivel de conocimientos, experiencia y competencias técnicas, profesionales y/o funcionales para ejercer una adecuada supervisión en atención al objeto contractual. Esta validación se encuentra documentada en el manual de funciones y procura porque que la supervisión sea ejercida con los criterios de suficiencia técnica y profesional requeridos para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

	PROCESO: ADQUISICIONES	Código: AD-Ft- 25
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 04
	DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Vigente desde: 26 de septiembre de 2025

El plazo del presente contrato será hasta el **22 de diciembre de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y sin sobrepasar la presente vigencia.

9.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es **la ciudad de Bogotá D.C.** y/o las demás ciudades que designe la entidad para el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

CARMEN ALDANA GAVIRIA
Subdirectora de Promoción (E)